

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA CONCESIÓN PARCIAL DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN 5/2025, DE 28 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS LEADER PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES CONFORME A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVAS, CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRÁTÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA (PEPAC) 2023-2027, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA. CONVOCATORIA 2025. OTRAS ACTUACIONES DIFERENTES AL TICKET RURAL (INVERSIONES). PRIMER PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Vista la Orden 5/2025, de 28 de febrero de 2025, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca (DOGV núm. 10061, de 06.03.2025), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la ejecución de las operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participativas, contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España (PEPAC) 2023-2027, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, corrección de errores de 3 de abril de 2025 (DOGV núm. 10084, de 09.04.2025).

Vista la Resolución de 5 de mayo de 2025, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convocan las ayudas previstas en la intervención 7119.02 LEADER del Plan estratégico de la política agraria comunitaria 2023-2027 en la Comunitat Valenciana, «Ayuda para la ejecución de las operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo». (DOGV núm. 10107, de 14.05.2025)

Visto el resuelvo tercero de la mencionada Resolución 5 de mayo de 2025, relativo a la financiación de las ayudas, la dotación presupuestaria se hará con cargo a la sección G0112, entidad 082, subprograma 714E00 de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, capítulo IV, línea S1436 y capítulo VII, línea S1435, hasta un importe máximo de 22.255.556,00 de euros, con la siguiente distribución de anualidades: 7.716.000,00 euros en el 2025, 9.508.000,00 euros en el 2026, 4.292.000,00 euros en el 2027 y 739.556,00 euros en el 2028.

Una vez resueltos y notificados de manera individual los casos de inadmisión y desistimiento de solicitud de ayuda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden 5/2025, de 28 de febrero, previamente a esta resolución de concesión de las ayudas.

Comprobado que se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración, y vistas sus propuestas y los informes de la Junta Directiva, de cada uno de los GAL, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden 5/2025, de 28 de febrero.

Vistos los informes de subvencionalidad preceptivos y vinculantes emitidos por el Servicio de Desarrollo de Zonas Rurales y Despobladas, una vez revisada la documentación y ratificada la aprobación de los proyectos y habiéndose comprobado que las personas beneficiarias se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Se procede a dictar la tercera concesión parcial de ayudas, atendiendo a las propuestas de valoración remitidas al servicio con competencias en la ejecución de la estrategia territorial rural de la Comunitat Valenciana por los Grupos de Acción Local (GAL), hasta la presente fecha.

Por todo lo anterior, y vista la propuesta emitida por el jefe del Servicio de Desarrollo de las Zonas Rurales y Despobladas,

RESUELVO

PRIMERO. – Concesión de las Ayudas

1. Aprobar la tercera concesión parcial de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2025, primer periodo de presentación de solicitudes, previstas en la Orden 5/2025, de 28 de febrero, a las personas físicas y jurídicas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, y por los importes y anualidades detallados, correspondientes a las siguientes actuaciones.
 - a) Sección 1, apartado 1.1 «Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales».
 - b) Sección 1, apartado 1.4 «Ayuda para la mejora en empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales».
 - c) Sección 2 «Ayudas para la creación de empresas o inversiones en empresas dedicadas a la industria agroalimentaria, para la transformación o comercialización de productos agrícolas».
 - d) Sección 3 «Ayudas destinadas a servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales».
2. Las presentes ayudas se integran en la intervención 7119.02 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, estando cofinanciadas por las siguientes administraciones públicas y en los siguientes porcentajes: 60,00% Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), 23,76% Generalitat Valenciana y 16,24% Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
3. Las personas beneficiarias de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden 5/2025, de 28 de febrero y en el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO. - Solicitud desestimadas

Declarar por desestimadas las solicitudes de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2025, primer periodo de presentación de solicitudes, de las personas físicas y jurídicas relacionadas, y por los motivos detallados, en el Anexo II de la presente Resolución.

TERCERO. - Solicitud no incluidas en los anexos

La no inclusión del resto de expedientes en los anexos de esta Resolución no implica la denegación de la ayuda.

CUARTO. - Distribución de importes de ayuda no concedidos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden 5/2025, de 28 de febrero, los importes máximos de ayuda a otorgar no concedidos, se trasladan al siguiente procedimiento de selección, de la manera que se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.

QUINTO. - Plazo para la presentación de la solicitud de pago en cada anualidad

Conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Orden 5/2025, de 28 de febrero, se establece el plazo para la realización de las inversiones y para la presentación de la solicitud de pago y justificación de los gastos realizados, en cada anualidad, que finaliza en las fechas siguientes:

Anualidad	Fin plazo presentación
2025	30 noviembre 2025
2026	30 septiembre 2026
2027	30 septiembre 2027

SEXTO. - Renuncias

Vistas las renuncias a la ayuda concedida, presentadas hasta la fecha por beneficiarios de anteriores concesiones correspondientes a esta convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se trasladan los importes de ayuda al siguiente procedimiento de selección, de la manera que se detalla en el Anexo IV de la presente Resolución.

SÉPTIMO. - Recursos

En la notificación individualizada de la resolución que se dicte se hará constar que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

La directora general del Agua y Desarrollo Rural
(p. d. Acuerdo de 26 de abril de 2012; DOGV 03.07.2012)

ANEXO I
(Subvenciones concedidas)

Zona Rural LEADER 3. Asociación para el Apoyo al Desarrollo Integral de las Comarcas de Interior (ADICI)

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN
AGL/ADICI/2025/05	GALLEN FLOR, C.B.	E12074779	31.980,00 €	0,00 €	0,00 €	31.980,00 €
AGL/ADICI/2025/06	VIUNATURA, S.L.	B44519726	0,00 €	19.583,80 €	0,00 €	19.583,80 €
AGL/ADICI/2025/07	DESIREE REDON CATALAN	18463796V	42.900,00 €	650,00 €	0,00 €	43.550,00 €
AGL/ADICI/2025/08	ANA PLASENCIA BON	20853295T	39.715,00 €	34.226,12 €	3.014,89 €	76.956,01 €
AGL/ADICI/2025/09	ANA MARIA GASCH GONELL	19007256X	40.875,00 €	22.500,00 €	24.394,08 €	87.769,08 €
AGL/ADICI/2025/10	CLOE ELVIRA BORDILS JACQUET	29185665E	0,00 €	17.270,66 €	0,00 €	17.270,66 €
AGL/ADICI/2025/12	ELOY REDON CATALAN	18463795Q	38.650,24 €	51.125,13 €	0,00 €	89.775,37 €
AGL/ADICI/2025/14	VICENT MONFORT ORENGA	20481157W	0,00 €	16.550,84 €	0,00 €	16.550,84 €
AGL/ADICI/2025/15	PAULA MARTÍNEZ BORREDÁ	22587117J	5.340,11 €	17.042,36 €	0,00 €	22.382,47 €
AGL/ADICI/2025/16	GASPAR TIRADO SIDRO	18957479M	32.653,50 €	10.735,00 €	2.339,35 €	45.727,85 €
AGL/ADICI/2025/18	IDEA ACTIVA Y EDUCA, S.L.	B75852061	1.594,39 €	25.902,77 €	0,00 €	27.497,16 €
AGL/ADICI/2025/21	CENTRAL HORTOFRUTICOLA DEL MAESTRAT, S.L.	B21902382	26.246,68 €	8.645,00 €	8.645,00 €	43.536,68 €
AGL/ADICI/2025/22	CONCEPCION GARCIA GUILLAMON	25412381A	94.627,00 €	5.373,00 €	0,00 €	100.000,00 €
AGL/ADICI/2025/23	ESPIRIT DE NATURA, S.L.	B12547089	91.833,85 €	0,00 €	0,00 €	91.833,85 €
AGL/ADICI/2025/24	GESTION NATURAL LES USERES, S.L.	B01922194	81.060,79 €	6.170,70 €	6.046,96 €	93.278,45 €
AGL/ADICI/2025/26	CRISTIAN OLIVARES BUITRAGO	26756670B	734,69 €	25.917,34 €	0,00 €	26.652,03 €
AGL/ADICI/2025/27	SAT N 3201 "EL SALVADOR" DE USERAS	F12019618	18.378,28 €	31.542,74 €	0,00 €	49.921,02 €
AGL/ADICI/2025/28	MARIA DELS PUCHOLS BARBERA	20482390Q	75.526,48 €	16.642,10 €	7.831,42 €	100.000,00 €
AGL/ADICI/2025/31	MARCOS BOU BAYO	73401080F	0,00 €	71.102,98 €	319,80 €	71.422,78 €
AGL/ADICI/2025/33	TERESA APARICI TOMÁS	73392329L	17.526,58 €	68.521,24 €	2.616,15 €	88.663,97 €
AGL/ADICI/2025/34	EVA BELLÉS BELLÉS	18993880C	2.554,50 €	23.700,80 €	392,68 €	26.647,98 €
			642.197,09 €	473.202,58 €	55.600,33 €	1.171.000,00 €

Zona Rural LEADER 7. Asociación para el Desarrollo Rural Sostenible (RURABLE)

EXPEDIENTE	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN
AGL/RURABL/2025/001	MARÍA GARCIA REYES	20049336Y	7.540,00 €	0,00 €	0,00 €	7.540,00 €
AGL/RURABL/2025/010	GRUPO ODONPHYS, S.L.	B98417835	40.078,36 €	0,00 €	0,00 €	40.078,36 €
AGL/RURABL/2025/012	SONIA CERVERA SALES	29220838M	14.083,80 €	2.353,62 €	0,00 €	16.437,42 €
AGL/RURABL/2025/018	ANPHINITY CAPITAL, S.L.	B75645101	34.000,00 €	66.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
AGL/RURABL/2025/020	BEATO BOX AYORA, S.L.	B75682088	5.440,50 €	0,00 €	0,00 €	5.440,50 €
AGL/RURABL/2025/022	BODEGA CALAGATA, OESPJ	E21982889	32.533,79 €	31.757,87 €	30.984,82 €	95.276,48 €
AGL/RURABL/2025/027	RAIZ Y RED BELLEZA Y COWORKING RURAL, S.L.	B22478457	15.664,72 €	62.515,62 €	21.819,66 €	100.000,00 €
AGL/RURABL/2025/031	CLINICA VALLE FISIOS, ESPJ	E42763441	9.082,28 €	0,00 €	0,00 €	9.082,28 €
AGL/RURABL/2025/033	YESENIA SALAS BARRANTES	Y8810634S	94.847,78 €	3.220,13 €	1.932,09 €	100.000,00 €
AGL/RURABL/2025/035	OSCAR ORTIZ PONCE	73569279F	0,00 €	84.172,47 €	0,00 €	84.172,47 €
AGL/RURABL/2025/038	ISABEL MARTINEZ NAVARRO	54014659X	21.711,20 €	2.065,34 €	688,02 €	24.464,56 €
AGL/RURABL/2025/039	MIGUEL ANGEL FERRER GALLEGOS	85086560S	39.065,46 €	11.178,05 €	4.745,00 €	54.988,51 €
AGL/RURABL/2025/041	VALL-AYCO, S.A.T.	V40611634	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €
AGL/RURABL/2025/043	COOPERATIVA VALENCIANA AGRICOLA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	F46051991	96.863,71 €	0,00 €	0,00 €	96.863,71 €
AGL/RURABL/2025/050	PILAR ABRIL RUIZ	23852812H	82.723,76 €	0,00 €	0,00 €	82.723,76 €
AGL/RURABL/2025/054	CASA ABUELO CUBIL, OESPJ	E22506950	32.420,93 €	66.262,50 €	1.316,57 €	100.000,00 €
AGL/RURABL/2025/061	VINOS Y SABORES ECOLÓGICOS, C.B.	E98239676	2.927,78 €	2.159,43 €	0,00 €	5.087,21 €
			628.984,07 €	331.685,03 €	61.486,16 €	1.022.155,26 €

ANEXO II
(Solicitudes desestimadas y motivo)

Zona Rural LEADER 3. Asociación para el Apoyo al Desarrollo Integral de las Comarcas de Interior (ADICI)

EXPEDIENTE	PERSONA SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AGL/ADICI/2025/11	AURELIEN MARIE DAUDET MAITRE	16833632R	4
AGL/ADICI/2025/13	RURALMIJARES, S.L.	B12520847	4
AGL/ADICI/2025/19	GERARDO NEBOT NEBOT	73393086V	4
AGL/ADICI/2025/20	ESTEBAN TOMAS PEREZ	20473150E	4
AGL/ADICI/2025/25	PALETS GIMENO, S.R.L.	B12736427	4
AGL/ADICI/2025/29	JORGE FAURO VIVAS	73390998E	4
AGL/ADICI/2025/30	JUAN MONFERRER APARICI	18981824Q	1
AGL/ADICI/2025/32	SERGIO MARTÍNEZ UTIEL	09042145V	4
AGL/ADICI/2025/35	PANADERIA ELS IBARROS S. COOP.V.	F12993168	1
AGL/ADICI/2025/38	UWE SCHNEIDER JIMÉNEZ	46066857L	1

Zona Rural LEADER 7. Asociación para el Desarrollo Rural Sostenible (RURABLE)

EXPEDIENTE	PERSONA SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AGL/RURABL/2025/003	NEW CAT, S.A.	A97004824	4
AGL/RURABL/2025/005	ASOCIACION RUTA DEL VINO UTIEL REQUENA	G96861091	4
AGL/RURABL/2025/006	ZAIDA RUBIO MARTIN	73666620N	4
AGL/RURABL/2025/011	BODEGAS REBOLLAR ERNESTO CARCEL, S.L.	B96623392	4
AGL/RURABL/2025/013	JOAQUÍN SIERRA LLOPIS	23847844H	4
AGL/RURABL/2025/016	EXPLORACIONES AVICOLAS HNOS LLORIA, S.L.	B96457197	4
AGL/RURABL/2025/017	SANFER 2010, S.L.	B98201411	4
AGL/RURABL/2025/019	IVÁN GARCIA MUÑOZ	73573340C	4
AGL/RURABL/2025/021	CASDE ENERGY, S.L.	B21879572	4
AGL/RURABL/2025/023	COVE3, C.B.	E97995245	4
AGL/RURABL/2025/029	CONCEPCION GARCIA MOYA	44856593S	4
AGL/RURABL/2025/030	EMILIO CUEVAS CORRECHER	73565957C	4
AGL/RURABL/2025/042	GAVIDIA'S, ESPJ	E22476071	4
AGL/RURABL/2025/048	ANTONIO ORERO TARAZAGA	48443966D	4
AGL/RURABL/2025/049	HÉCTOR MONTEAGUDO LÓPEZ	85079338S	4
AGL/RURABL/2025/051	JOSE Mª LEON FELI	22522646B	4
AGL/RURABL/2025/053	GUILLERMO ANDRES OJEDA RICCETTO	Z1701790W	4
AGL/RURABL/2025/055	REPARACIONES Y CONTRATAS RODRIGUEZ, S.L.	B96351994	4
AGL/RURABL/2025/057	CRISTALERIA CRISSAVALL, S.L.	B01725043	4
AGL/RURABL/2025/058	CASA MAYOR EL CARMEN, ESPJ	E22599674	4
AGL/RURABL/2025/060	SAT 696 CV LA PICARAZA	V09938150	4

1 - Dictamen de elegibilidad y viabilidad desfavorable.

2 - Informe de subvencionabilidad desfavorable.

3 - No alcanzar la puntuación mínima establecida en los criterios de selección.

4 - Inexistencia de crédito por aplicación del baremo de priorización.

ANEXO III
(Distribución de los importes de ayuda no concedidos)

GAL - ZONAS RURALES LEADER	Primera concesión (Inversiones)			Segunda concesión (Inversiones)	
	Importes Máximos	Importes Concedidos	Importes No Concedidos	Importes Máximos Convocatoria	Nuevos Importes Máximos
3. Asociación para el Apoyo al Desarrollo Integral de las Comarcas de Interior (ADICI)	1.171.000,00 €	1.171.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €
7. Asociación para el Desarrollo Rural Sostenible (RURABLE)	1.035.000,00 €	1.022.155,26 €	12.844,74 €	400.000,00 €	412.844,74 €
TOTAL	2.206.000,00 €	2.193.155,26 €	12.844,74 €	800.000,00 €	812.844,74 €

ANEXO IV **(Renuncias)**

GAL - ZONAS RURALES LEADER	Segunda concesión (Inversiones)		
	Importes Máximos	Renuncias	Nuevos Importes Máximos
2. Altmaespors	400.000,00 €	20.883,85 €	420.883,85 €
6. Asociación Desarrollo Rural Turia - Calderona	424.078,24 €	81.376,52 €	505.454,76 €
TOTAL	824.078,24 €	102.260,37 €	926.338,61 €